



Expediente: 1856/24

Carátula: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A C/ MARENGO GALINDEZ RODRIGO LUIS

S/ APREMIOS

Unidad Judicial: JUZGADO COBROS Y APREMIOS 2 C.J. CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **26/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20281511255 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A, Patricia Beatriz-ACTOR

9000000000 - MARENGO GALINDEZ, RODRIGO LUIS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

ACTUACIONES Nº: 1856/24



H106042322362

JUZGADO PROVINCIAL DE COBROS Y APREMIOS NRO. II

OFICINA CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A c/MARENGO GALINDEZ RODRIGO LUIS s/APREMIOS.- EXPTE. N° 1856/24.

CONCEPCION, 25 de junio de 2024.

Atento al estado de la causa, y habiéndose advertido que en la providencia de fecha 28/05/2024 se omitió correr vista a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán de la presentación realizada por el apoderado de la actora, y siendo ello necesario atento a los fundamentos que en ella se exponen, se dispone previo a resolver CORRER VISTA del recurso de revocatoria por el plazo de cinco (5) días hábiles a dicha entidad para que se pronuncie sobre la exención del pago de tasas profesionales establecidas en el artículo 328 de la Ley 5.121 mencionadas por el letrado del INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA).. Notificar Digitalmente. CGG JUEZA: DRA. MARIA TERESA TORRES

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.